



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
2018-2021
POR UN GOBIERNO PLURAL E INCLUYENTE.



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el
Caudillo del Sur"

VILLA DE LA PAZ, S.L.P. A 01 DE FEBRERO DE 2019

OFICIO No: D.O.P/J075/2019

ASUNTO: CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO

C. MARÍA YSABEL MEDINA NAVA

DOMICILIO: KILDUM 166

VILLA DE LA PAZ, S. L. P.

PRESENTE.-

"El alineamiento es la traza sobre el terreno que limita al predio respectivo con la vía pública, determinada en los planos y proyectos debidamente aprobados".

En uso de la facultad que me confiere la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, esta Dirección de Obras Públicas expide:

CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO

Al inmueble o predio ubicado en la **Calle Kildum No. 166**, entre los límites del municipio de Villa de La Paz, S.L.P. con Matehuala, S. L. P.

Informándole a usted que personal técnico adscrito a esta Dirección acudió al lugar para constatar las medidas físicamente, mencionando que debe respetarse las medidas de la calle y banqueta al sur del predio, teniendo que reducirse alrededor de 60 cms de la línea de 169.11 mts al este del predio y que linda con Colindante Desconocido, los puntos siguientes están debidamente alineados para el inmueble, en la calle anteriormente descrita.

Este alineamiento no autoriza construcciones fuera del límite de propiedad ni se autoriza la invasión de calles y banquetas.

El otorgamiento del presente, no exime la responsabilidad al propietario o poseedor de los daños causados a terceros durante la construcción del inmueble o consecuencias posteriores por invasión a la propiedad privada y/o vía pública.

Toda construcción efectuada violando lo dispuesto en la Constancia de Alineamiento expedida por la Dirección, deberá ser demolida a costa del propietario del inmueble en el plazo que señale la Dirección.

No se concederá permiso para la ejecución de ampliaciones o reparaciones ni de nueva construcción en fincas ya existentes que no respeten el Alineamiento Oficial.

En la inteligencia que el presente oficio no implica la autorización de Uso de Suelo, ni certifica la propiedad del mismo.

Para los fines legales que a la parte interesada convengan se extiende la presente.

ATENTAMENTE

ING. KARINA YAZMIN RODRIGUEZ ALVARADO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

c.c.p. Archivo

HIDALGO Y JUÁREZ S/N C.P. 78830
TEL. Y FAX. 488-882-08-15, 488-882-54-78



EL AYUNTAMIENTO
DE VILLA DE LA
S.L.P. MEX.